



COPIA DE LA PRESENTE DOCUMENTO DE
RESOLUCION GERENCIAL QUE OBEDECE EN EL AREA DE
TRABAJOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **001** 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao,
VISTOS: 02 FEB. 2007

El Informe N° 054-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 2 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 061-2007-GRC/GA-OL de fecha 2 de Febrero de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 067-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 31 de Enero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC, de fecha 2 de Febrero de 2007, el Informe N° 012-1-2007GOB. REGION/GRDS/VPC, de fecha 2 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 144-2005-Gobierno Regional de Callao-GRI, de fecha 16 de Noviembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra **"REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA - CALLAO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3'095,799.54** (Tres Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con 54/100 Nuevos Soles), dinero destinado a la Gerencia Regional de Infraestructura para la ejecución de las Obras Civiles, con precios al mes de octubre del 2005, con un plazo de ejecución de ciento (120) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 084-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 2 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 054-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **S/.63,229.00 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles)**, para la ampliación de cobertura presupuestal para el Proyecto **"REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA - CALLAO"**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N° 067-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 31 de Enero 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 013-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC elaborado por el profesional encargado del Proyecto **"REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA, CALLAO - ETAPA TRASLADO - TRA. PARTE"**, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante con el Informe N° 061-2007-GRC/GA-OL de fecha 2 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Padilla Camino
ABOGADO
CAL 36347

REGION CALLAO
VPB
2007

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMADO EN EL QUE OBRAN EN LA ZONA
DE RIESGO DE LA ZONA DE ALTO RIESGO
DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DE LA ZONA DE ALTO RIESGO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Presupuesto del proyecto "REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA, CALLAO", incrementándose el monto asignado para el año presupuestal 2007 de **S/. 292,699.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)**, en **S/. 63,228.55 (Sesenta y tres Mil Doscientos Veintiocho con 55/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al Traslado de Pobladores de la Zona de Alto Riesgo en Ventanilla, ascendiendo el monto total del proyecto a la suma de **S/. 355,927.55 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 55/100 Nuevos Soles)**, en la fuente de financiamiento 1.05, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO -VENTANILLA, CALLAO - ETAPA TRASLADO-1RA. PARTE", con un valor referencial ascendente a **S/.63,228.55 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 55/100 Nuevos Soles)**, monto que no fue considerado en el presupuesto inicial asignado a la Gerencia Regional de Infraestructura, según Anexo Nº 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Enero, y un plazo de ejecución de Catorce (14) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vanessa Pradilla Camino
ABOGADO
CAL 35347